



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00165- 2025-MDR/A

Reque, 28 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, el servicio público requiere del esfuerzo constante de profesionales íntegros, capaces de transformar realidades con visión, sensibilidad y eficiencia; cualidades que identifican plenamente a la Mag. Jesús del Carmen Ramos Távara en el ejercicio de su función como servidora municipal;

Que, en su condición de Gerente de Desarrollo Social y Económico, ha liderado con solvencia y responsabilidad diversos procesos de planificación e intervención, diseñando e impulsando políticas públicas sociales que priorizan el bienestar de la población recana, en especial de los sectores más vulnerables;

Que, su compromiso con la Municipalidad de Reque ha sido evidente en cada acción emprendida, cumpliendo sus responsabilidades con rigor técnico, actitud colaborativa y vocación por el bien común, aportando de manera significativa a una gestión social más cercana, humana y efectiva;

Que, gracias a su liderazgo proactivo y visión estratégica, el distrito ha logrado obtener importantes reconocimientos a nivel nacional, cuyos beneficios han contribuido a fortalecer los programas sociales y a proyectar a Reque como un referente de desarrollo local desde la dimensión humana;

Que, su formación como socióloga y su experiencia en gestión pública le han permitido comprender de forma integral las necesidades de la población, priorizando intervenciones sostenibles, participativas y basadas en la justicia social y la equidad de género;

Que, su capacidad para articular con distintas entidades del Estado, instituciones privadas y organizaciones de base, ha permitido consolidar alianzas y mecanismos de intervención que amplían el impacto de la acción municipal, con resultados tangibles y sostenibles;

Que, su liderazgo ha sido un factor determinante para que el área social de la municipalidad funcione con eficiencia, enfoque territorial y transparencia, reafirmando que el desarrollo no solo es infraestructura, sino también inversión en las personas y en la dignidad humana;



Que, en el marco de la celebración de los **204 años de la Independencia del Perú**, es voluntad de este Gobierno Local rendir un reconocimiento institucional y público a la **Magíster Jesús del Carmen Ramos Távara**, como símbolo de entrega, ética profesional y profundo compromiso con el desarrollo social de Reque;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER Y FELICITAR** a la Magíster **JESÚS DEL CARMEN RAMOS TÁVARA**, socióloga y Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Reque, por su destacado desempeño profesional, su vocación de servicio y su valiosa contribución al fortalecimiento de la gestión social y comunitaria del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en ceremonia pública conmemorativa por Fiestas Patrias, como expresión del reconocimiento institucional y gratitud por su ejemplar labor como funcionaria pública.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en los canales oficiales y su archivo en el legajo personal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

